

la ^{on} ^{on} hecha el Papel que se hizo
presente en car. de Vintey dos del conde
mes de J. Manuel de la Lina sobre los
Documentos que pide se pasen de la
tira a la Almadrana de esombra y
entendido por esta ciudad de acuerdo que
el d. Principio de Documentos que ay a
en el sumpto se traigan a este Ayuntamiento
para el primer Cabildo ordinario que
se celebre sacandose del Archivo
sus Caxalleros claveros para lo que
los comisarios que se sacen se pongan
y para el d. Cabildo se se han de
todas los Caxalleros Residores, para en
vista de los Documentos Resolver con
cuidad lo que en el d. Cabildo se ay
tancia que se ha de J. Manuel de la Li-
na y haciendose sacado de los comis.
toda a los p. J. Manuel de la Lina y J. J. J. J. J.
Los p. J. Pedro Razo Larrea y J. J. J. J. J.
herra Comis. de Propios en este p. J. J. J. J. J.
dicen cuenta a esta ciudad que a consecuencia
de su acuerdo, en el d. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J.
Cominte se sacaron a estrado y Rema-
taron en los Portos que mayor Beneficio
hicieron y cantidades que cuentan de sus de-
mas, las dhas Rentas de sus Propios se
quedan cuenta a esta ciudad y entendida
de acuerdo queda en su Intendencia y
cumplido el termino de los quinze dias
los Caxalleros Comisarios hagan, que
los Remetadores los agrasen de Satisfar
esta ciudad como estan obligados

Reyes de
Propios -

